



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979. -

34-79

Expte. N° 478/78

VISTO:

La resolución N° 190-78 del 23 de Mayo de 1978, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dió de baja al señor Alfredo Eugenio Cisneros en el cargo de Titular de Area Operativa del Departamento de Humanidades, por razones de servicio y de conformidad con lo establecido por el artículo 1° de la Ley 21274, prorrogada por las leyes Nos. 21.485 y 21.703;

Que por la resolución N° 388-78 del 31 de Agosto último, recaída a Fs. 3 del expediente N° 25.397-78, agregado al de la referencia, se dispuso suspender los pagos que en concepto de indemnización se liquidaba a la orden del citado / ex-agente y hasta tanto el mismo dejara aclarada su situación con respecto al cumplimiento de rendiciones de cuentas y deudas mantenidas con otras dependencias de la Casa;

Que según el dictamen producido por Asesoría Jurídica con fecha 23 de Diciembre del año pasado, el señor Cisneros se allana a abonar las deudas pendientes, no correspondiendo además responsabilizarlo por el extravío de libros de la Biblioteca del referido Departamento;

Que en consecuencia procede el pago de la indemnización correspondiente, / previa deducción de los importes que adeuda el imputado;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

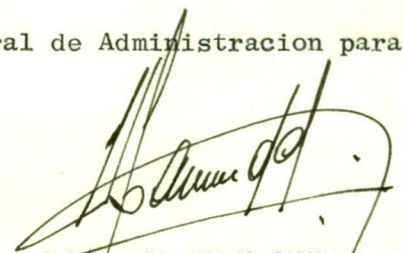
ARTICULO 1°.- Liberar al señor Alfredo Eugenio CISNEROS, ex-Titular de Area Operativa del Departamento de Humanidades, de toda responsabilidad por la pérdida / del material bibliográfico que se consigna a Fs. 10.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago de la indemnización que le corresponde al causante, previo descuento de \$ 12.720,00 y \$ 13.500,00, que el mismo adeuda a Tesorería / General y a la Obra Social de la Universidad, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR